LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE" – ID. N° 401.780

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 18 días del mes noviembre de 2021, siendo las 11:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 835/2021 de fecha 13/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID. N° 401.780.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Vicente Pérez,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1557/2021.
- **Dra. Claudia Fretes,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Nota Memorándum DLIC –DOC N° 1558/2021.
- **Dra. Angeli Penzzi,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Nota Memorándum DLIC –DOC N° 1558/2021.
- **Lic. Ana Alonso,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Nota Memorándum DLIC –DOC N° 1558/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1559/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2746/2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 205/21 del 02 de setiembre de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 18 de noviembre de 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose **05 (cinco)** empresas participantes: **(1)** FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0, **(2)** EXXEL TECHNOLOGIES S.A. -

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - Financiera
M.S.P. y B.S.

RUC: 80024779-5, **(3)** LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0, **(4)** MATHER COMPANY S.R.L. - RUC: 80006850-5 y **(5)** CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 19 de noviembre de 2021 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de las **(05) cinco** firmas participantes de la subasta.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones, en el Acto de Apertura.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.776.709	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	2156245	NO REGISTRAN DATOS
639.541	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	2156232	
1.102.738	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	2156225	
6.284.934	DANIEL ANGEL PAREDES	2156215	

2. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.024.641	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	2156286	NO REGISTRAN DATOS
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	2156283	
1.741.770	VANESSA DELIGDISCH NICORA	2156275	
2.074.066	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2156269	

Víctor Vicente Pérez
Abogado
Mat. Nº 55.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. y B. Financiero
D.S.P. y B.S.

Dra. Ingrid U. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.188

3. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.848.058	GIOVANNA MARI APIA SCAVONE GIAGNI	2156435	NO REGISTRAN DATOS
4.589.550	RICARDO RODOLFO KIRILUK	2156428	
266.037	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	2156417	
8.312.893	MANUEL ALBERTO SOBRADO	2156411	
4.281.116	OSCAR VICENTE SCAVONE	2156401	

4. MATHER COMPANY S.R.L.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
701.781	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	2165325	NO REGISTRAN DATOS
701.780	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	2165339	
701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	2165349	
3.508.168	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	2165357	
4.349.147	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	2165372	
3.401.052	JOSE DANIEL VIÑALES	2165388	

5. CASA BOLLER S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	2156391	NO REGISTRAN DATOS
1.741.770	VANESSA DELIGDISCH NICORA	2156386	
350.649	RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER	2156377	
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2156309	
385.759	ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER	2156372	
480.148	SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	2156339	
619.895	MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	2156333	
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2156326	
2366436	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2156314	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1707/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 4889/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC 80006276-0, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC 80024779-5, LABORTORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC 80000146-0, MATHER COMPANY S.R.L. RUC 80006850-5 y CASA BOLLER S.A. RUC 80001556-8", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Que, conforme al Memorándum DLIC N° 1708/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones ha solicitado al Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03. En respuesta, según Memorándum D.E.C. N° 642/2021, el

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Flores
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGES - MSP y BS

Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1692/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Declaración Jurada de Miembros, conforme al formulario que se encuentra en la Sección de Formularios del Pliego de Bases y Condiciones. • Composición de precios del ítem 3.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1792/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Se SOLICITA MUESTRA DE LOS ITEMS OFERTADOS.	Presenta

2. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1794/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Presentar el documento de LEK PHARMACEUTICALS D.D a FAVOR DE CASA BOLLER S.A • Se SOLICITA MUESTRA DE LOS ITEMS OFERTADOS.	Presenta

3. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1796/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Para productos importados Biológicos: copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y /o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el, articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) Reconocidas por la OPS. SOLICITAR. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las	Presenta

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Ines E. Penazzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Se SOLICITA MUESTRA DE LOS ITEMS OFERTADOS. • Balance General y Estado de Resultados de los años 2018 – 2019 - 2020	

4. MATHER COMPANY S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1795/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública, según corresponda. PARA LOS ITEMS OFERTADOS • Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. PARA LOS ITEMS OFERTADOS • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. PARA LOS ITEMS OFERTADOS • Para productos Biológicos: Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación emitido por DNVS, según corresponda. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el país. PARA LOS ITEMS OFERTADOS • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de	Presenta

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. PARA LOS ITEMS OFERTADOS. • Se SOLICITA MUESTRA DE LOS ITEMS OFERTADOS. • Balance General de Estado de Resultados de los años 2018 – 2019 – 2020 • Copias de Contratos, y/o facturaciones de venta de provisión de Medicamentos, en el Sector Público y/o Privado, en cualquiera de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020. • Certificados o Constancias o Actas de Recepción final del bien mencionado, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	
Se solicita según Nota DLIC 1840/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Declaración Jurada de miembros, conforme al formulario que se encuentra en la sección de formularios del pliego de bases y condiciones.	Presenta

5. CASA BOLLER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1793/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Se SOLICITA MUESTRA DE LOS ITEMS OFERTADOS.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisaron correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según el cuadro comparativo de ofertas **(ANEXO I)** se verifica que **todos los precios más bajos** cotizados, se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. Analizando únicamente las mejores ofertas, en concordancia con el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.F. y F. Financiero
M.S.P. y B.S.

Asistente - Dirección Financiera
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Clara Ortes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	1670566
2	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1672142
3	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1671963
4	MATHER COMPANY S.R.L.	1672271
5	CASA BOLLER S.A.	1672104

CRITERIOS	ABREVIATURAS
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	MATHER COMPANY S.R.L	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 3-5	C FS. 1-3	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-8	C FS. 4-8	C FS. 6-10	C FS. 4-6	C FS. 4-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 11	C SIPE FS.12	C SIPE FS. 1	C FS. 10	C SIPE FS. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C FS. 12-14	C FS. 14-18	C SIPE FS. 1	C SIPE FS. 7	C FS. 14-16
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 16-17	C FS. 13	C FS. 11	C Nota Respuesta	C FS. 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 15	C FS.10	C SIPE FS. 1	C FS. 8	C FS. 79
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 25	C SIPE FS. 12	C SIPE FS. 1	C FS. 9	C SIPE FS. 12
9. Documentos legales					
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 10	C SIPE FS. 12	C SIPE FS. 1	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS. 18-20	C FS. 19/SIPE FS. 12	C SIPE FS. 1	C SIPE FS. 7	C SIPE FS. 12/24
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	C FS. 26-32	C FS. 20	C SIPE FS. 1	C SIPE FS. 7	C FS. 17-22

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.G.P. y G. Financiero
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	MATHER COMPANY S.R.L	CASA BOLLER S.A.
societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C FS. 44-75	C FS. 26-49	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C FS. 25-71
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	193.883.475.164 / 89.705.373.290	2,16	267.425.684.284 / 130.036.353.686	2,06	294.187.988.135 / 155.276.772.886	1,89	**2,04**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	89.705.373.290 / 292.592.360.401	0,31	130.036.353.686 / 370.405.597.795	0,35	155.276.772.886 / 414.801.452.307	0,37	**0,34**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	58.502.661.147 / 78.000.000.000	0,75	91.199.966.658 / 78.000.000.000	1,17	105.795.403.637 / 78.000.000.000	1,36	**1,09**	CUMPLE

EMPRESA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	277.754.603.099 / 60.539.355.363	4,59	324.587.865.084 / 71.979.797.534	4,51	321.286.972.252 / 78.140.527.406	4,11	**4,40**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	60.539.355.363 / 459.271.910.881	0,13	71.979.797.534 / 501.794.540.102	0,14	78.140.527.406 / 517.910.019.642	0,15	**0,14**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	25.996.472.033 / 180.000.000.000	0,14	33.216.793.490 / 300.000.000.000	0,11	17.084.169.041 / 300.000.000.000	0,06	**0,10**	CUMPLE

Víctor Vicente R.
Abogado
Mat. Nº 55.68

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financ.
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Contador de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Alejandro Ramírez
Asistente Director Gestión Logística
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Ingrid Bonnet
Clínica Médica
Reg Prof Nº 10188

EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.583.582.901 / 36.520.588.895	2,10	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,36	108.947.141.493 / 87.354.670.364	1,25	1,57	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	36.520.588.895 / 97.289.208.552	0,38	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	87.354.670.364 / 155.083.617.094	0,56	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.937.318.968 / 4.050.000.000	2,45	3.174.163.130 / 4.050.000.000	0,78	12.668.501.456 / 4.050.000.000	3,13	2,12	CUMPLE

EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.664.287.834 / 2.330.548	714,12	11.799.050.318 / 10.702.973.095	1,10	53.809.958.293 / 45.234.864.075	1,19	238,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	595.762.974 / 13.905.457.627	0,04	10.702.973.095 / 24.480.112.253	0,44	45.234.864.075 / 66.533.213.048	0,68	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.080.398 / 12.511.046.274	0,00	1.245.231 / 12.675.101.858	0,00	186.496.087 / 20.000.000.000	0,01	0,00	CUMPLE

EMPRESA CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	194.855.605.825 / 59.541.204.030	3,27	259.136.862.675 / 202.681.858.655	1,28	4,34	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	69.064.740.006 / 315.359.756.477	0,22	202.681.858.655 / 369.543.288.332	0,55	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	58.638.630.362 / 60.000.000.000	0,98	75.375.222.573 / 60.000.000.000	1,26	1,05	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones de venta de provisión de Medicamentos, en el Sector Público y/o Privado, en cualquiera de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE FS. 88 - 112	CUMPLE FS. 30 - 61	CUMPLE FS. 13 -19	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE FS. 72-90
Certificados o Constancias o Actas de Recepción final del bien mencionado, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documentos deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE FS. 117-118-119	CUMPLE FS. 62-63-64	CUMPLE FS. 20-21-22	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE FS. 91-92-93

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Final
M.S.P. y B.S.

Dra. Ingrid Pezzi G.
Clínica Médica
Cap. Prof. Nº 10.188

Dra. Carmen Freter
Centro de Monitoreo
Gestión Local
MSPBS - SNS y E.

ÍNDICE: Demostrar experiencia en provisión de EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o contratos en el Sector Público y/o Privado, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE FACTURACIONES DE VENTA Y/O CONTRATOS G.	MONTO OFERTADO G.	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO G.	CUMPLE/ NO CUMPLE
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	1.218.599.832	304.649.958	11.338.492.800	**CUMPLE**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	577.313.760	144.328.440	28.954.659.800	**CUMPLE**
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	549.822.720	137.455.680	50.904.158.832	**CUMPLE**
MATHER COMPANY S.R.L.	1.274.400.000	318.600.000	21.537.000.000	**CUMPLE**
CASA BOLLER S.A.	3.871.056.384	967.764.096	284.051.323.400	**CUMPLE**

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. Item 3 y 4	EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Ítem 5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. Ítem 5	MATHER COMPANY S.R.L. Ítem 3 y 4	CASA BOLLER S.A. Ítem 1
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C FS. 120	C FS. 65	C FS. 23/24	C Nota Respuesta	C FS. 94
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	N/A	C FS. 66	N/A	N/A Y C Nota Respuesta	N/A
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	C 121-122 y 123-124	C FS. 67	C FS. 26	C Nota Respuesta	C FS. 95
d. Para **productos Biológicos**: Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	N/A	C FS. 67	C FS. 26	N/A	C FS. 95
e. Para **productos importados Biológicos:** copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07. Agencias reguladoras de la EMA (UROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS	N/A	C FS. 68-74	C Nota Respuesta	N/A	C FS. 96-101
f. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
g. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Sin Folio

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Coord. de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGLMS - MSP y BS

REQUISITOS DOCUMENTALES	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. Ítem 3 y 4	EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Ítem 5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. Ítem 5	MATHER COMPANY S.R.L. Ítem 3 y 4	CASA BOLLER S.A. Ítem 1
h. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C Nota Respuesta	C FS. 113	C FS. 31	C Nota Respuesta	C FS. 125
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C FS. 124	C FS. 75/76	C FS. 28	C Nota Respuesta	C FS. 102
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	C FS. 79 y 87-99	N/A	N/A	N/A
k. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	C FS. 125-127 y 174-176	N/A	N/A	C Nota Respuesta	N/A
l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	N/A	C FS. 101-111	C Nota Respuesta	N/A	C FS. 103 - 116
m. **Para representantes**, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. **En caso que el oferente no sea el representante** del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	C FS. 138-144 y 165-171	C FS. 115-116	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C FS. 117-123
n. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
o. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	C FS. 178 y 177	C FS. 114	C FS. 29	C Nota Respuesta	C FS. 124
p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C FS. 179 y 180	C FS. 112	C FS. 30	C Nota Respuesta	C FS. 126
q. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C FS. 184	C FS. 113	C FS. 31	C Nota Respuesta	C FS. 125
r. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	C FS. 182	C FS. 113	C FS. 31	C Nota Respuesta	C FS. 125

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
Financiero
D.G.P.P. - D.F.
M.S.P. y B.S.

Dra. Nadia E. Fanazzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, según lo establecido en la Sección **Suministros Requeridos – especificaciones técnicas. A continuación, se presenta un resumen de lo evaluado, cuyo detalle se encuentra en el ANEXO II.**

ITEM	OFERENTES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BIEN OFERTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / MUESTRAS
1	CASA BOLLER S.A.	OCRELIZUMAB INYECTABLE	Marca: OCREVIS Procedencia: Alemania/Uruguay	CUMPLE
2	SIN OFERTA	----------	----------	DESIERTO
3	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	GLATIRAMER INYECTABLE	Marca: GLAMATIR Procedencia: Argentina	CUMPLE
3	MATHER COMPANY S.R.L.	GLATIRAMER INYECTABLE	Marca: COPAXONE 40 mg/ml Procedencia: Chile	CUMPLE
4	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	FINGOLIMOD CAPSULA	Marca: LEBRINA Procedencia: Argentina	CUMPLE
4	MATHER COMPANY S.R.L.	FINGOLIMOD CAPSULA	Marca: FINGOLIMOD TUTEUR 0,5 MG. Procedencia: Argentina	CUMPLE
5	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	RITUXIMAB INYECTABLE	Marca: RIXATHON 500 MG. Procedencia: Australia/Chile/Argentina	CUMPLE
5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	RITUXIMAB INYECTABLE	Marca: RITUXIMAB 500 mg./50 mL. BIOETICOS Procedencia: Argentina	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Este criterio NO APLICA.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Declarar desierto*** el ítem N° 2 conforme al Inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

b) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas que cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el PBC, además de resultar las más ventajosas económicamente, según el siguiente resumen:

1. CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total G.
1	51201901-9998	OCRELIZUMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	32	64	OCREVUS	ALEMANIA /URUGUAY	60.485.256	3.871.056.384.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.										**3.871.056.384.-**

Total Guaraníes: Tres mil ochocientos setenta y un millones cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro.----------

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.

Dra. Inés E. Benzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana
Abogada
Reg. Prof. N° 5.

2. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total G.
3	51201901-9999	GLATIRAMER INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRE CARGADA	324	648	GLAMATIR	ARGENTINA	1.209.259	783.599.832.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.										**783.599.832.-**

Total Guaraníes: Setecientos ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos.----------

3. MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total G.
4	51201901-9997	FINGOLIMOD CAPSULA	UNIDAD	CAJA	6	12	FINGOLI MOD TUTEUR 0,5 MG.	ARGENTINA	36.000.000	432.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.										**432.000.000.-**

Total Guaraníes: Cuatrocientos treinta y dos millones.----------

4. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total G.
5	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	24	48	RITUXIMA B 500 mg./50mL. BIOETICOS	ARGENTINA	11.454.640	549.822.720-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.										**549.822.720.-**

Total Guaraníes: Quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil setecientos veinte.----------

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESAS	ÍTEM	MONTO TOTAL G.
1	CASA BOLLER S.A.	1	3.871.056.384.-
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3	783.599.832.-
3	MATHER COMPANY S.R.L.	4	432.000.000.-
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	5	549.822.720.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.			**5.636.478.936.-**

Total General Guaraníes: Cinco mil seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis.----------

Este informe concluye en fecha 30 de noviembre de 2021.

Dra. Ciriaca Cretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Ingeborg E. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN - SBE N° 69/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE" - ID. N° 401.780

REFERENCIAL							MATHER COMPANY S.R.L.						FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.						EXXEL TECHNOLOGIES S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	UM	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO G.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	PRECIO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	% VAR.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	PRECIO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	% VAR.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	PRECIO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	% VAR.
1	Ocrelizumab Inyectable	Unidad	VIAL	32	64	60.485.256																		
2	Alemtuzumab Inyectable	Unidad	VIAL	6	11	70.805.600																		
3	Glatiramer Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	324	648	1.051.544	COPAXONE 40MG/ML	CHILE	1.300.000	421.200.000	842.400.000	**23,63**	GLAMATIR	ARGENTINA	1.209.259	391.799.916	783.599.832	**15,00**						
4	Fingolimod Capsula	Unidad	CAJA	6	12	32.012.733	FINGOLIMOD TUTEUR 0,5 MG.	ARGENTINA	36.000.000	216.000.000	432.000.000	**12,46**	LEBRINA	ARGENTINA	36.250.000	217.500.000	435.000.000	**13,24**						
5	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	24	48	11.454.640													RIXATHON 500 MG	AUSTRIA/CHILE /ARGENTINA	12.027.370	288.656.880	577.313.760	**5,00**
TOTAL REFERENCIAL							**TOTAL OFERTADO**				**1.274.400.000**		**TOTAL OFERTADO**				**1.218.599.832**		**TOTAL OFERTADO**				**577.313.760**	

REFERENCIAL							CASA BOLLER S.A.						LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA					
ITEM	DESCRIPCION	UM	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO G.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	PRECIO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	% VAR.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	PRECIO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	% VAR.
1	Ocrelizumab Inyectable	Unidad	VIAL	32	64	60.485.256	OCREVUS	ALEMANIA/ URUGUAY	60.485.256	1.935.528.192	3.871.056.384	**0**						
2	Alemtuzumab Inyectable	Unidad	VIAL	6	11	70.805.600												
3	Glatiramer Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	324	648	1.051.544												
4	Fingolimod Capsula	Unidad	CAJA	6	12	32.012.733												
5	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	24	48	11.454.640							RITUXIMAB 500 MG/50ML. BIOETICOS	ARGENTINA	11.454.640	274.911.360	549.822.720	**0**
TOTAL REFERENCIAL							**TOTAL OFERTADO**				**3.871.056.384**		**TOTAL OFERTADO**				**549.822.720**	

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Ingelmo Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN SBE N° 69/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE
I.D N°: 401780

OFERENTE : CASA BOLLER S.A

CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

APERTURA DE OFERTAS: viernes, 19 de noviembre de 2021 - 09:15 ***DESIGNACION: 17 de noviembre del 2021*** ***ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021***	***ITEM 1*** ***OCRELIZUMAB 300MG. INYECTABLE.FCO. AMPOLLA. VIAL***
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA:** OCREVUS **PROCEDENCIA:** ALEMANIA/URUGUAY
EVALUACION DE MUESTRAS:	**CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Publica, segun corresponda.	***CUMPLE PAG 94***
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***NO APLICA***
c. El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE PAG 95***
d. Para productos Biologicos: Se debera presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripcion MB o constancia de adecuacion emitido por DNVS, según corresponda.	***CUMPLE PAG 95 (MB)***
e. Para **productos importados Biologicos:** copia Legalizada y/o apostillada o declaracion jurdada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y /o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el, articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) Reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 96 - 101 (CPP)***
f. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	***NO APLICA***
g. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE***

Dra. Angeli E. Penzzi
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 1[illegible]

Lic. A[illegible]onzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

h. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 125***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 102***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
k. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***NO APLICA***
l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE 103 - 116*** ***(ROCHE DIAGNOSTICS GmbH)***
m. Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE PAG 117 - 123*** ***(ROCHE INTERNATIONAL LTD/CASA BOLLER S.A)***
n. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
o. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 124***
p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 126***
q. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 125***
r. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 125***

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alfonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN SBE N° 69/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE
I.D N°: 401780

OFERENTE : MATHER COMPANY S.R.L

CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

APERTURA DE OFERTAS: viernes, 19 de noviembre de 2021 - 09:15 *DESIGNACION: 17 de noviembre del 2021* *ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021*	***ITEM 3*** *ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. INYECTABLE.JERINGA PRECARGADA*	***ITEM 4*** *FINGOLIMOD 0,5 MG. CAPSULAS.CAJA X 28 CAPSULAS COMO MÍNIMO*
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA:** COPAXONE 40MG/ML **PROCEDENCIA:** CHILE	**MARCA:** FINGOLIMOD TUTEUR 0,5MG **PROCEDENCIA:** ARGENTINA
EVALUACION DE MUESTRAS:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Publica, segun corresponda.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. KHAIRI S.A*
c. El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
d. Para productos Biologicos: Se debera presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripcion MB o constancia de adecuacion emitido por DNVS, según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Para **productos importados Biologicos:** copia Legalizada y/o apostillada o declaracion jurdada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y /o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el, articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) Reconocidas por la OPS.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
f. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

h. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA PRESENAT B.P.A Y D MATHER COMPANY S.A***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA PRESENTA B.P.A Y D MATHER COMPANY S.A (OFERENTE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. KHAIRI S.A (REPRESENTANTE)***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
k. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE NOTA-RESPUESTA PRESENTA REGISTRO SANITARIO COPOXONE (LAB. CHILE)***	***CUMPLE NOTA-RESPUESTA PRESENTA REGISTRO SANITARIO FINGOLIMOD TUTEUR 0,5MG (ANMAT)***
l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
m. Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
n. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
o. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
q. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
r. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Dra. Angeli C. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Freiss
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. A. Alonzo
Asistente
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN SBE N° 69/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE
I.D N°: 401780

OFERENTE : LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS S.A
CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

APERTURA DE OFERTAS: viernes, 19 de noviembre de 2021 - 09:15 ***DESIGNACION: 17 de noviembre del 2021*** ***ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021***	***ITEM 5*** ***RITUXIMAB 500MG.INYECTABLE.FCO. AMPOLLA. VIAL***
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA: RITUXIMAB 500MG/50ML BIOETICOS** **PROCEDENCIA: ARGENTINA**
EVALUACION DE MUESTRAS:	**CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Publica, segun corresponda.	***CUMPLE PAG 23 - 24***
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***NO APLICA***
c. El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE PAG 26***
d. Para productos Biologicos: Se debera presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripcion MB o constancia de adecuacion emitido por DNVS, según corresponda.	***CUMPLE PAG 26 (MB)***
e. Para **productos importados Biologicos:** copia Legalizada y/o apostillada o declaracion jurdada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y /o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el, articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) Reconocidas por la OPS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA . PRESENTA CCP***
f. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	***NO APLICA***

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión DGGIES

Lic. Ana Alonzo Asistente Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

g. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
h. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 31***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 28***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
k. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***NO APLICA***
l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA B.P.F MABXIENCIE S.A.U (OTORGADO POR ANMAT)***
m. Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. MABXIENCIE S.A.U A LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S.A***
n. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
o. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 29***
p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 30***
q. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 31***
r. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 31***

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente [illegible] de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

LPN SBE N° 69/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE
I.D N°: 401780

OFERENTE : EXXEL TECHNOLOGIES S.A
CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

APERTURA DE OFERTAS: viernes, 19 de noviembre de 2021 - 09:15 ***DESIGNACION: 17 de noviembre del 2021*** ***ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021***	***ITEM 5*** ***RITUXIMAB 500MG.INYECTABLE.FCO. AMPOLLA. VIAL***
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA:** RIXATHON 500MG **PROCEDENCIA:** AUTRIA/CHILE/ARGENTINA
EVALUACION DE MUESTRA:	**CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Publica, segun corresponda.	***CUMPLE PAG 65*** ***EXXEL TECNOLOGIES S.A***
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE PAG 66*** ***CASA BOLLER S.A***
c. El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE PAG 67***
d. Para productos Biologicos: Se debera presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripcion MB o constancia de adecuacion emitido por DNVS, según corresponda.	***CUMPLE PAG 67*** ***(MB)***
e. Para **productos importados Biologicos:** copia Legalizada y/o apostillada o declaracion jurdada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y /o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el, articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) Reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 68 - 74*** ***CPP***
f. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	***NO APLICA***
g. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Angel E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

h. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 113***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE 75*** ***(EXXEL TECNOLOGIES S.A)*** ***CUMPLE PAG 76*** ***(CASA BOLLER S.A)***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE PAG 79*** ***(MEGALOG S.A)*** ***CUMPLE PAG 87 - 99*** ***(CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS ENTRE EXXEL TECNOLOGIES S.A Y MEGALOG S.A)***
k. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***NO APLICA***
l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 101 - 111*** ***(GMP - LEK PHARMACEUTICALS D. D)***
m. **Para representantes**, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE PAG 115 - 116*** ***(CASA BOLLER S.A/EXXELTACNOLOGIES S.A)*** ***CUMPLE- NOTA-RESPUESTA: DE NOVARTIS ARGENTINA DIVISION SANDOZ (FILIAL DE NOVARTIS PHARMA AG) A LA FAVOR DE CASA BOLLER (LEK PHARMACEUTICAL SUBSIDIARIA DE NOVARTIS PHARMA AG)***
n. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
o. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 114***
p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 112***
q. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 113***
r. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 113***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN SBE N° 69/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE
I.D N°: 401780

OFERENTE : FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A

CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

APERTURA DE OFERTAS: viernes, 19 de noviembre de 2021 - 09:15 *DESIGNACION: 17 de noviembre del 2021* *ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021*	***ITEM 3*** *ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. INYECTABLE.JERINGA PRECARGADA*	***ITEM 4*** *FINGOLIMOD 0,5 MG. CAPSULAS.CAJA X 28 CAPSULAS COMO MÍNIMO*
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA:** GLAMATIR **PROCEDENCIA:** ARGENTINA	**MARCA:** LEBRINA **PROCEDENCIA:** ARGENTINA
EVALUACION DE MUESTRAS:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Publica, segun corresponda.	*CUMPLE PAG 120*	*CUMPLE PAG 120*
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 121 - 122*	*CUMPLE PAG 123 - 124*
d. Para productos Biologicos: Se debera presentar Copia del Registro Sanitario Vigente, del producto con la inscripcion MB o constancia de adecuacion emitido por DNVS, según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Para **productos importados Biologicos:** copia Legalizada y/o apostillada o declaracion jurdada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y /o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el, articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) Reconocidas por la OPS.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
f. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*

Dra. Angeli E. Penzi C. Cirujana Médica Reg. Prof. N° 10.188

Lic. A. Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

h. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 124***	***CUMPLE PAG 124***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
k. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 125 -127 MR PHARMA S.A (BPF)***	***CUMPLE PAG 174 - 176 ASOFARMA S.A.I Y C (BPF)***
l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
m. Para representantes, Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE PAG 138 -144 (MONTE VERDE / FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A)***	***CUMPLE PAG 165 - 171 (ASOFARMA S.A.I Y C/FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A)***
n. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
o. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 178***	***CUMPLE PAG 177***
p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 179***	***CUMPLE PAG 180***
q. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 184***	***CUMPLE PAG 184***
r. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 182***	***CUMPLE PAG 182***